

LEGISLATIVO

Deben diputados 'medir' sus actos

Expertos coinciden en que el Poder Legislativo debe elaborar estudios de impacto regulatorio para sus iniciativas

Dejan débiles las iniciativas en el Congreso

► Afirman expertos que faltan estudios de impacto regulatorio y económico

Arturo Rivero

Las iniciativas de reforma a diferentes rubros que se presentan en el Congreso carecen de un estudio de impacto regulatorio y económico, lo que las condena muchas veces al fracaso.

Pese a que se aprueben, no prevén los requerimientos que garanticen resultados, aseguraron analistas.

Marco Cancino, especialista en presupuesto del Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), dijo que aun cuando los diputados no tienen la obligación de verificar el impacto regulatorio de una iniciativa, deben considerarlo si quieren que cumpla con su objetivo.

Juan Pardinas, director de Finanzas Públicas del Instituto Mexicano de la Competitividad (Imco), consideró que también

es necesario que una propuesta de cambio de ley esté acompañada de un estudio de impacto económico y presupuestal.

"Muchas veces se legisla a ciegas, se tiene un buen propósito, pero no se calibra la necesidad de ciertos diseños institucionales y presupuestos necesarios para implementar una iniciativa.

"Los diputados no contemplan los costos que implica la ejecución de una ley y parte de esos costos es generar las instancias

que se encargarán de verificar que lo que se propuso se cumpla", afirmó.

También puso un ejemplo de las consecuencias cuando se carece de un análisis regulatorio y económico de una iniciativa de ley.

"En el sexenio de Vicente Fox se legisló que el kinder, periodo antes de preprimaria, se convirtiera en la educación obligatoria para los niños. Se pasó la Ley pero no se asignó un solo peso para crear una infraestructura para absorber la demanda de millones de niños en edad de entrar a

ese nivel", dijo.

El especialista del CIDE menciona la propuesta del registro de celulares como otro ejemplo de fracaso derivado de la ausencia de los elementos citados.

La propuesta, recordó, se presentó sin considerar qué autoridad iba a ser responsable de darle cumplimiento a esta disposición, tampoco contempló gastos, recursos humanos y materiales, ni los escenarios que podían presentarse, como el amparo de Telcel.

"Por eso hoy la iniciativa aprobada amaga con ser un fracaso", comentó Cancino.

REFORMA ubicó otra iniciativa que carece de un estudio en materia de impacto regulatorio: se trata de las iniciativas presentadas por el Partido Verde Ecologista de México y el PAN, que buscan prohibir el uso de focos incandescentes.

Se dan estimaciones de los ahorros, pero no se señala quién o quiénes serán responsables de vigilar que las familias mexicanas usen lámparas de eficiencia energética y tampoco hay un cálculo de cuánto costará la supervisión.



Fecha 19.04.2010	Sección Negocios	Página 1-3
----------------------------	----------------------------	----------------------



ASÍ LO DIJO

“Las iniciativas que se presentan en el Congreso deben ir acompañadas de sendos estudios de impacto regulatorio y económico; no hacerlo condena a una ley aprobada al fracaso”.

Juan Pardini
director de finanzas públicas del Imco